

primero de alterar la hora segun lo exija
la diferencia de las épocas =

En este estado se presentó el Regidor
nombrado D. Guillemato Diaz Mera, el qual
previo juramento que le recibio el Sr. D. D.
diente en la forma acostumbrada, aupto
el cargo ofreciendo su fiel desempeño y fue
procurado en su respectivo ofiicio segun
el sorteo verificado en la Añon que de adelante

Concilio de
Contribucion
Acto continuo se dio cuenta de la lixa
de las de la Añon de Prov. respecto a la ma-
gencia de la cobranza de contribuciones, y
en su virtud se acordó su cumplimiento,
y que para executarse se anuncie por
medio de bando a la poblacion para que
los vecinos ingresen en la recaudacion
de las deudas de contribuciones ordinarias
y las cuotas de tercias tercias que ocurren
en el dia cinco del mes de agosto venidero.

Segundamente se acordó hacer saber
al Recaudador de contribuciones D. Juan
Pablo Clemente, que a la brevedad posible
presente una cuenta general, y de cada

